

Financia:



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN



aecid



cooperación  
española

**KALLPAY WARMI. Fortaleciendo la lucha contra las  
violencias de género y la defensa de la democracia  
desde la acción de mujeres andinas.**

**Perú**



## Finalidad del proyecto

Este proyecto financiado por la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**, tiene como **objetivo general** contribuir al cumplimiento efectivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 y 16 en **sociedades andinas de Puno y Huancavelica**, esto implica la construcción de una sociedad en la que se garantice la justicia de género y el ejercicio pleno de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de las mujeres de origen quechua, aymara y uro en ambas regiones.



El **objetivo específico** es fortalecer la participación activa de las mujeres andinas, así como de las instituciones públicas y la ciudadanía, en la lucha contra la violencia de género (VdG) frente al retroceso de los derechos. Para ello, se busca fortalecer la participación de mujeres quechuas, aymaras y uros en toda su diversidad, tanto a nivel de base, comunitario como regional, promoviendo su involucramiento en la implementación de políticas públicas y marcos integrales de protección y atención frente a la VdG. Esto se realiza en un contexto de creciente retroceso democrático y de vulneración de los Derechos Humanos, con el fin de garantizar una respuesta más efectiva y sostenible.

El trabajo se centra en dos metas **ODS 5**: la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas (**5.2**), fortaleciendo la capacidad del Estado para atender y responder eficazmente a la violencia de género (VdG). Además, busca que las instituciones públicas y privadas desarrollen e implementen protocolos y prácticas

que promuevan la igualdad de género y que fomenten la prevención, atención, protección y recuperación frente a la VdG, especialmente en los ámbitos rurales andinos. Asimismo, pretende garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres, promoviendo la igualdad de oportunidades en liderazgo y en la toma de decisiones en los ámbitos político, económico y social (**5.5**). Para ello, se trabaja en sensibilizar a las mujeres sobre sus derechos, fortaleciendo su capacidad de reclamarlos y ejercer influencia en espacios públicos y privados, así como en impulsar iniciativas colectivas de incidencia y acción directa que contribuyan a una vida libre de violencia de género.

Otro de los objetivos centrales es implementar políticas públicas que amplíen y recuperen los Derechos de las mujeres, promoviendo que los gobiernos respalden propuestas impulsadas desde los espacios de concertación para contrarrestar la VdG y responder a las secuelas de las crisis política, económica, social y climática. En este sentido, el proyecto se alinea también con el **ODS 16**: que busca promover la paz, la justicia y la construcción de instituciones sólidas, y su meta **16.3**: fortalecer el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia. La propuesta contempla servicios de defensa legal para asegurar que las víctimas, sobrevivientes y defensoras de derechos puedan acceder a la justicia, incluyendo una línea de litigio estratégico destinada a generar precedentes que impulsen la evolución del marco jurídico. Además, busca vincular la justicia comunitaria de paz con la justicia ordinaria, como estrategia clave para

garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de VdG, especialmente en zonas rurales. Para ello:

- Se desarrollan **escuelas de formación de lideresas y defensoras** para empoderar a mujeres adolescentes en su desarrollo personal y de liderazgo, e interceder con capacidad en acciones de incidencia y vocería de sus agendas y demandas colectivas.
- Se acompaña a **organizaciones de base** de mujeres para fortalecer su sostenibilidad y capacidad de defensa de los derechos. Se aportan estrategias tanto individuales como colectivas, promoviendo espacios multidisciplinarios de intercambio y trabajo en conjunto entre mujeres y colectivos rurales de diversas culturas andinas. El objetivo es encontrar soluciones comunes y propuestas afines, permitiendo a las comunidades expresar sus preocupaciones y exigir el fin de la violencia en sus contextos.
- Se fortalecerá el **trabajo articulado entre entidades** de concertación contra la VbG, garantizando la participación activa de lideresas y jueces/-as de paz, para exigir la aplicación de medidas preventivas y promoción de los Derechos.
- Se trabaja con **autoridades y funcionariado** de entidades clave en los servicios de la ruta de atención de la violencia (Policía Nacional, salud, Centro Emergencia Mujer, Defensa Pública del Estado, Fiscalía, juzgado, Medicina Legal, salud mental, educación y municipalidades) para mejorar el desarrollo de sus funciones y competencias en el marco de la ley y de los Derechos Humanos, asegurando una atención de calidad y pertinente al entorno rural en que se encuentran.
- Especial atención se da a **jueces/as de paz** fortaleciendo su actuar e implicación en las comunidades rurales donde desempeñan su labor respecto VdG. Se promueven espacios de diálogo y acuerdos institucionales para potenciar su labor.
- Respecto a la **atención a víctimas** se mejoran los servicios incorporando o fortaleciendo los espacios de cuidado integral, que incluye salud mental y autonomía económica. Se promueven iniciativas de emprendimiento y capacitación en derechos humanos y marcos legales de protección, con el fin de fomentar su recuperación y autonomía.
- Se implementan **sistemas de vigilancia** que aborden las barreras de acceso a la justicia y se realizan acompañamientos de casos, elaborando informes periódicos dirigidos a las instituciones responsables y articulando acciones con los Observatorios regionales contra la VdG.
- Para transformar los patrones patriarcales de desigualdad y reducir la tolerancia hacia la VbG, se proponen acciones con titulares de obligaciones, de responsabilidades y de derechos, que incluye **campañas públicas y de sensibilización** con materiales comunicacionales en diverso formato y la formación de comunicadoras rurales para facilitar las alertas y denuncias desde sus territorios, en coordinación con redes afines. Además, se realizan talleres dirigidos a varones adolescentes para promover cambios culturales y de comportamientos que contribuyan a la prevención de la violencia de género.





## Localización del proyecto

La población priorizada son mujeres quechuas, aymaras y uros de las municipalidades de:

- Angaraes, Huancavelica, Tayacaja y Acobamba, en el departamento de **Huancavelica**.
- Azángaro, Puno y Juliaca en la **región de Puno**.

**Mapa 01: Departamento de Huancavelica, Perú**



**Mapa 02: Departamento de Puno, Perú**



## Consortio en este proyecto

El consorcio en este proyecto son la **Fundación InteRed** y la **Fundación Madre Coraje**.

La **Fundación InteRed**, en su IV Plan Estratégico se establecen 4 cambios estratégicos que reflejan el valor social que se quiere aportar. El proyecto contribuye a 2 de los 4 cambios: C2. Impulsar la prevención de violencias machistas a través de la coeducación y C4. Impulsar procesos de transformación individual y social que disminuyan las brechas de desigualdad por razón de género y permitan a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos.

La **Fundación Madre Coraje**, es una ONGD independiente y comprometida con el desarrollo de las personas vulnerables en los países del Sur y en España. Su misión es cooperar en el desarrollo de las comunidades empobrecidas con ayuda humanitaria y proyectos de desarrollo sostenible, con voluntarios y socios comprometidos con la igualdad, la lucha contra la injusticia y el respeto al medioambiente, educando y sensibilizando a su entorno más cercano.



## Socios Locales de este proyecto

Las organizaciones Socias Locales son el **Movimiento Manuela Ramos (MMR)** y la **Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH)**

El **Movimiento Manuela Ramos (MMR)**, es una organización feminista peruana con más de 43 años de creación y trabajo por los derechos de las mujeres en su diversidad y la igualdad de género. Es una entidad que cuenta con un gran reconocimiento en el país por su aporte en los procesos para la aprobación de los marcos normativos sobre derechos a una vida libre de violencia contra las mujeres, participación y representación política igualitaria, enfoque de género y educación sexual integral en el sistema educativo.

A partir de 2011 inicia su trabajo a favor del Derecho a una vida libre de violencias machistas, desde entonces ha ejecutado proyectos dirigidos a la prevención, el fortalecimiento de capacidades de titulares de derechos y de obligaciones, articulación con autoridades y operadores, incidencia, vigilancia ciudadana comunitaria a cargo de mujeres, difusión y sensibilización sobre la violencia contra las mujeres. En 2013, inicia el trabajo en la línea de

Derechos políticos de las mujeres en articulación con mujeres autoridades (regidoras, consejeras, alcaldesas de centros poblados, entre otras), lideresas, estudiantes universitarias, etc.

MMR mantiene con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), relaciones de colaboración y a la vez de vigilancia de las políticas públicas en materia de violencias machistas. Articula con congresistas aliadas/os para la aprobación de normatividad que garanticen los derechos de las mujeres como la paridad y alternancia en las listas electorales (Ley 31030-2020) y para la prevención y sanción del acoso político contra las mujeres (Ley 31155-2021).

La **Asociación Pro Derechos Humanos**, en los últimos 10 años, ha gestionado 168 proyectos de Cooperación Internacional. Realiza su trabajo en torno a dos ejes temáticos: Derechos Civiles y Políticos y Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), prioriza la lucha contra la impunidad, la búsqueda de verdad, justicia y reparación para las víctimas y trabaja la promoción y defensa de los DESCAs. El área legal es responsable de dar orientación y patrocinio legales, a nivel nacional además de llevar casos más emblemáticos ante instancias internacionales.

**Manuela Ramos** y **APRODEH** son parte de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos e integran su actual consejo directivo, también integran la ANC (Asociación Nacional de Centros). Manuela Ramos forma parte a su vez de CLADEM (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres), Las Lilas (articulación feminista), Alianza Si Podemos. MMR tiene estatus consultivo ante ECOSOC, ONU y tiene registro vigente como parte de la sociedad civil ante la OEA. **APRODEH** es parte de la Red Científica Peruana. En 1997 la organización fue premiada por la Fundación danesa para la Paz con el Premio a los DDHH, en 2008 por el Center for Justice and Accountability y el Premio Letelier-Moffitt, en diciembre del mismo año, recibió la Mención Especial del Premio Internacional de DDHH de la República Francesa.

**APRODEH** será la entidad que asuma la implementación en las provincias de Angaraes, Huancavelica y Tayacaja de Huancavelica, mientras que **MMR** se hará cargo de Acobamba en Huancavelica y las provincias de Puno y San Román (Juliaca) del Departamento de Puno.





## InteRed y el Movimiento Manuela Ramos (MMR) en Perú



El MMR e InteRed trabajan de manera conjunta desde 2007 en varios departamentos del Perú, en ese periodo, se han ejecutado más de una decena de proyectos dirigidos a contribuir y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a la participación y representación política igualitaria, con el apoyo financiero de diferentes administraciones públicas.

Trabajan conjuntamente en Puno desde el año 2011, desde entonces se han implementado numerosos proyectos, que han contribuido al fortalecimiento de capacidades de las mujeres y sus organizaciones en relación al derecho a una vida libre de violencias, en ese sentido se abordaron temas como el acoso político, el acoso sexual en espacios públicos, violencias machistas, acceso a la ruta de atención, etc. Las mujeres que participaron de los procesos de formación posteriormente realizaron réplicas en sus respectivas comunidades/organizaciones, así como procesos de vigilancia ciudadana a los servicios de la **ruta de atención de la violencia** (comisarías, centros de salud, juzgados, fiscalía, Centros Emergencia Mujer-CEM), acciones de incidencia y acciones públicas colectivas en las fechas emblemáticas por los derechos de las mujeres.

Cabe señalar que la experiencia de vigilancia ciudadana comunitaria a cargo de las mujeres, a los servicios de la ruta de atención de la violencia, realizada en los años 2013 y 2014 fue reconocida por el **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**, como una buena práctica para el empoderamiento y participación de las mujeres como titulares de derechos.

## Población beneficiada

Se focaliza el trabajo con las mujeres aymaras, quechuas y uros que sufren vulneraciones a su Derechos de acceso a justicia eficaz, eficiente y con pertinencia de género, DDHH e interculturalidad en los juzgados de Puno y Huancavelica. Se propone trabajar en su autonomía económica con fondos para emprendimientos como parte de las acciones para su recuperación. Mujeres de ámbitos rurales, originarios o campesinos que desconocen sus

derechos, el marco legal nacional, y jurisprudencia internacional, dificultando el ejercicio y defensa de sus Derechos en sus territorios,

Se forma a 180 mujeres lideresas y defensoras de derechos quechuas, aymaras y uros de 6 provincias (4-Huancavelica y 2-Puno) para incentivar una vida libre de VbG. La mayoría lideran las 20 organizaciones de base y colectivas de mujeres (10-Huancavelica, 3-Acobamba, 4-Puno y 3-Juliaca) con cuyas réplicas se espera abarcar más de 1000 personas, con acompañamiento para su fortalecimiento institucional, herramientas de gestión democráticas, trabajo cooperativo y de acción colectiva para incidencia política en sus entornos, vinculándose a redes locales, regionales y nacionales.

Mujeres autoridades constituidas en redes provinciales, regionales y nacional (RENAMA): regidoras, alcaldesas, consejeras, vicegobernadora y gobernadoras. De todas las electas se ha previsto la participación de 320 en los encuentros regionales y nacionales.

Se formará a 240 adolescentes en activismo juvenil en pro de una cultura de paz, democracia y convivencia.



## Contexto de la violencia de género en la zona de intervención

La VdG constituye la expresión más brutal de la discriminación estructural contra las mujeres. De acuerdo a datos del MIMP, en 2023 fueron asesinadas 170 mujeres, lo que supone un incremento de casi el 16% frente a 2022 (147). Durante el mismo año, los CEM atendieron más de 142 mil casos de violencia contra mujeres, un incremento del 6% respecto del 2022 (133 mil). La **Defensoría del Pueblo** informó de 5.184 alertas de mujeres (59% niñas y adolescentes) desaparecidas en el 2023. Las mujeres se ven afectadas por la violencia de diversas formas en relación también a las discriminaciones que las atraviesan. En el caso de las mujeres indígenas, las violencias machistas se cruzan con patrones socioculturales basados en prejuicios racistas que aún perviven con fuerza en el país. Según ENDES21 del total de mujeres, 59.5% que se autoidentifica como indígenas, 54.45% sufren violencia psicológica y/o verbal; violencia física 33.1% y sexual 8.4%, a diferencia de quienes se identifican como blancas: 48,8% violencia psicológica y/o verbal, 25,5% violencia física y sexual; 5.1%, las mujeres con una lengua



indígena 59,9%: reportan violencia psicológica en un 55,5%, física 34,9% y sexual 10,2% en comparación las que hablan castellano, 50%, 25,1% y 5%, respectivamente. La condición de mujeres rurales añade un factor de discriminación.



La atención a mujeres víctimas y sobrevivientes de VdG, en entornos rurales y pueblos indígenas se ve afectada por la debilidad o ausencia de los servicios del Estado y por las barreras económicas, sociales, culturales, lingüísticas que limitan el acceso a servicios especializados que las atiendan. Según ENDES21, sólo el 27,6% de las mujeres rurales víctimas de VdG han acudido a alguna institución, siendo las principales razones que no saben a dónde ir o no conocen los servicios, 14,4% en la zona rural, frente a 10,1% en la zona urbana; el miedo a que le agredieran nuevamente a ella o a sus hijos, 12,7% en la zona rural frente a 7,6% en urbana, la violencia física 28,6% y sexual 7,2% es mayor en el ámbito rural en comparación al urbano 26,2 y 5,5%.

Respecto al acceso a la justicia en entornos rurales las mujeres indígenas, están expuestas al menoscabo de sus derechos por causa del racismo y sufren varias formas de discriminación combinadas, por ser mujeres, por su origen étnico o racial y/o por su

condición socio-económica, enfrentan obstáculos para acceder a recursos judiciales idóneos y efectivos que remedien las violaciones sufridas. Si bien actualmente se cuenta con un mejor marco normativo, los servicios siguen respondiendo más a la dinámica urbana y muchos de ellos no están en todo el territorio nacional.

En cuanto a la participación política de las mujeres, esta se ha incrementado como resultado de la aplicación de las normas de paridad y alternancia, aproximadamente el 47% de cargos de regidor los ocupan mujeres, sin embargo, las mujeres indígenas solo son el 8% y en los gobiernos regionales como consejeras el 17,7% (JNE 2023). La VdG se manifiesta también en la modalidad de acoso político que cada vez se hace más visible. En este contexto de ataque a los derechos de las mujeres y de erosión de la institucionalidad democrática, se plantea una intervención que tiene como eje la defensa del derecho de las mujeres a una vida sin violencias desde la participación ciudadana de mujeres indígenas rurales y de la articulación con actores estatales y comunales concernidos en la atención y protección de la VdG.

En relación al **acceso a la educación** la mayoría de los promedios nacionales muestra que la situación educativa de las mujeres ha igualado o superado a la masculina, sin embargo, en **Puno**, la tasa neta de matrícula en educación primaria de niñas y niños de 6 a 11 años muestra una brecha: 87,2% de mujeres y 90% de hombres. Respecto a la secundaria, la brecha de género es mayor: la tasa neta de asistencia de adolescentes mujeres es de 83,2% y de adolescentes hombres es de 88,4%.

El **analfabetismo** es otra de las limitaciones que afecta principalmente a las mujeres, porque no saber leer ni escribir constituye una de las más grandes desventajas personales y sociales.

Sus implicancias repercuten en la integración social y productiva de las familias, por ello la educación es reconocida como un derecho, porque es una de las condiciones necesarias para establecer relaciones de igualdad con los semejantes. Al año 2017, **en Puno, el analfabetismo afecta al 15,5% de las mujeres de 15 y más años de edad**, cifra superior en casi tres veces más que la de los hombres (3,6%).

